

por la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad Absorbente. Se hace público el derecho de los socios, así como acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que la absorbente pasará a denominarse Comercial Agroalimentaria, Sociedad Limitada.

Reus, 13 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios de Moresco, S.L. (Sociedad Absorbente), Comercial Agroalimentaria, S.L. y Jaforal Lab, S.L., (Sociedades Absorbidas), don Enric Morrala Vallverdú y don Joan Josep Escoda Míguel, y doña Misericordia Prats Teixell, doña María Gloria Sarda Roca.—36.922.

2.ª 5-7-2005

**MUTUAL FLEQUERA
DE CATALUNYA DE SEGUROS
Y REASEGUROS A PRIMA FIJA
(Entidad absorbente)**

**MÚTUA DE PREVISIÓ SOCIAL
DE FLEQUERS DE CATALUNYA
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
(Entidad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en ejercicio de las competencias atribuidas en las respectivas Juntas Generales de Mutualistas de las Entidades Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, y Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija, celebradas ambas el 29 de junio de 2005, en la sala de actos de la Federación de Mutualidades, en Barcelona, calle Bruc, 72-74, los mutualistas de las referidas entidades acordaron la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de Mútua de Previsió Social de Flequers de Catalunya, Mutua de Seguros a Prima Fija por Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija. En consecuencia, Mutual Flequera de Catalunya de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, adquiere en bloque por sucesión universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la entidad absorbida, que queda disuelta sin liquidación, habiéndose aprobado asimismo los Balances de fusión de ambas entidades, cerrados a 31 de diciembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los mutualistas y a los acreedores de las entidades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas entidades podrán oponerse al acuerdo de fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72, apartado 1, letra c), del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y el artículo 9, apartado 4.1, letra c), del Decreto 279/2003, de 4 de noviembre, del Departament de Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya, se concede el plazo de un mes para que los mutualistas disidentes y los no asistentes se adhieran al acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Secretario Consejero entidad absorbida y absorbente, don Jordi Alcaraz Muñoz.—37.270.
y 3.ª 5-7-2005

OLIP 2, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 1845/2004 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Carlos Moreno Ruiz y otros, y en el proceso de Ejecución acumulado núm. 1852/2004, seguido a instancia de Ángel Marquillas Sala y otros, ambos contra Olip 2, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 9 de junio de 2005 por el que se declara a Olip 2, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 78.301,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—36.299.

**OPTICAL RECOGNITION
SYSTEMS, S. A.**

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, de fecha 15 de junio de 2005, se acordó la disolución de la sociedad y nombramiento de Liquidador.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Administrador único, José Luis de López Bellot.—37.207.

OSIATIS, S. A.

Se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria en la sede social, C/ Aragoneses, 7-A, Alcobendas, a las 10:00 del día 25 de julio de 2005, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora al día siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento o renovación de miembros del Consejo de Administración.

Alcobendas, 29 de junio de 2005.—Secretario del Consejo, Federico Villalva Quintana.—37.209.

**PANACÁMARA RENT
INTERNACIONAL, S. A.**

En cumplimiento del Artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, en Junta Extraordinaria Universal de 16 de mayo de 2005, se acordó por unanimidad, cambiar la denominación social de la Sociedad Panacámara Rent Internacional, S. A., que a partir de esta fecha se denominará Cameraequipment Rent, S.A. modificándose en consecuencia el Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 16 de mayo de 2005.—Administrador Único, M.ª Dolores Villar Sáez.—36.447.

PEINAJE DEL RÍO LLOBREGAT, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

El Administrador Solidario de la sociedad Peinaje del Río Llobregat, Sociedad Anónima (la «Sociedad»), Don Christophe Pothier, convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de julio de 2005, a las once horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, el 22 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, relativo a la transmisión de acciones.

Segundo.—Modificación de los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos Sociales, para sustituir el actual sistema de administración atribuida a dos Administradores Solidarios en favor de un consejo de administración de tres miembros.

Tercero.—Cese de los Administradores Solidarios de la Sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de los miembros del consejo de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

En relación con los Puntos Primero y Segundo del Orden del Día, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los preceptivos informes del órgano de administración sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de los referidos documentos.

En Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Administrador Solidario, don Christophe Pothier.—37.772.

**POLICHEM, S. A.
Sociedad unipersonal**

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la junta general de accionistas, del día 28 de junio de 2004, el único socio, decidió entre otros, disminuir el capital social a 0 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas, simultáneamente en la propia junta se acordó ampliar el capital social en 69.975 euros; la transformación de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y trasladar el domicilio social a Carretera Reus-Cambrils, kilómetro 3 de Reus.

Reus, 28 de junio de 2005.—Administrador Único, Sofing Veterinaria, sociedad limitada, «sociedad unipersonal», representada por don Javier Balañá de Eguía. 37.200.

**PORT AVENTURA, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**USPA HOTEL VENTURES I, S. A.,
G.P. RESORT, S. A.,
GRAND P. COMERCIAL, S. A.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 29 de junio de 2005 con carácter universal, aprobaron también todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», «G.P. Resort, Sociedad Anónima» y Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de las provincias de Tarragona y Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las citadas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del